

# Markel Cyber



## Seguro de Riesgos Cibernéticos

Esta póliza está diseñada para protegerle frente a responsabilidades específicas derivadas de incidentes cibernéticos que puedan surgir en el desarrollo de su actividad empresarial. El alcance de la cobertura dependerá de las garantías que haya decidido contratar.

Le recomendamos consultar las Condiciones Particulares, donde se detallan las coberturas incluidas, así como las Condiciones Generales y Especiales para una descripción más completa.

### ¿Qué se asegura?

#### Principales Coberturas:

- Respuesta a Incidentes
- Responsabilidad Cibernética y de Privacidad
- Investigaciones Regulatorias y Multas
- Responsabilidad por Contenidos Digitales
- Investigaciones y Multas PCI DSS
- Costes de Notificación y Mitigación por Brecha de Privacidad
- Costes de Restablecimiento de Sistemas y Datos
- Interrupción del Negocio
- Costes de Extorsión
- Robo Cibernético
- Robo por Ingeniería Social
- Daño al Hardware (Bricking)
- Fraude en Telecomunicaciones
- Crypto-Jacking


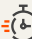

#### Extensiones de cobertura:

- Compensación por Asistencia a Juicio
- Indemnización a Empleados
- Consorcios y Joint Ventures
- Periodo de Descubrimiento
- Indemnización a Otras Partes
- Cobertura de Recompensa
- Mejoras (Betterment)
- Parada Voluntaria y Parada Regulatoria

Adicionalmente, usted podría disponer de garantías optativas y/o servicios adicionales.



### Ventajas de Markel Cyber:

-  Herramienta de carácter preventivo, con protección para el patrimonio de la entidad ante posibles demandas.
-  El servicio 24/7 de primera respuesta otorgado por la póliza es crucial para evitar o mitigar el daño causado por los incidentes cibernéticos y sus consecuencias.
-  Informe de seguridad online personalizado y gratuito realizado por especialista independiente.

## ¿Qué no está asegurado?

Salvo derogación expresa de la aseguradora, no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el contrato, entre los que podemos destacar, los siguientes:

- Lesiones corporales / daños materiales
- Tratamiento de datos sin consentimiento
- Consorcios y Joint Ventures no cubiertos en póliza
- Responsabilidad contractual
- Incumplimiento de las cláusulas de niveles de servicio o cláusulas de penalización
- Actos deshonestos y malintencionados
- Exclusiones aplicables a reclamaciones por prácticas Laborales
- Responsabilidad civil de los administradores o altos cargos
- ERISA/RICO/SEC
- Reclamaciones de asegurado, entidades del grupo o con interés financiero
- Multas y sanciones no cubiertas en póliza.
- Sanciones internacionales
- Fallos en las infraestructuras
- Insolvencia o situación concursal de un Asegurado
- Insuficiente capacidad de infraestructura informática
- Ámbitos jurisdiccionales no cubiertos
- Circunstancias conocidas
- Patentes y secretos comerciales
- Costes de retiradas de productos del mercado
- Contaminación, radioactividad, riesgos naturales,



- asbestos, electromagnetismo y riesgo nuclear
- Procedimientos normativos fuera del ámbito de procedimientos legales y multas reglamentarias
- Reclamaciones por actos, acontecimientos o incidentes anteriores a la fecha de retroactividad
- Fiscalidad, competencia, restricción del comercio y defensa de la competencia
- Cláusulas o secciones no aseguradas
- Comunicaciones no solicitadas según ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias.
- Monedas virtuales
- Guerra y terrorismo
- Costes y honorarios estimados de los bienes, productos o actividad, fluctuaciones del mercado, así como el incumplimiento de las cláusulas de niveles de servicio o cláusulas de penalización
- Conflictos con los proveedores de servicios
- Recogida de datos (EE.UU.)
- Publicidad falsa o tergiversación en cualquier publicación o infracción de marca registrada
- Valor económico de los datos

## Perfil de las sociedades objetivo:

Organizaciones con una facturación de hasta EUR 500.000.000. En caso de superar esta facturación, Markel considera la participación en excesos.

## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Las cuantías económicas / límites, que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares
- El periodo de cobertura para cada una de las garantías contratadas se ajustará a lo establecido en el Contrato de Seguro
- Importe de la franquicia detallada en póliza
- Las restricciones y limitaciones de cada cobertura contratada especificadas en las Condiciones Generales y Particulares de contratación

## ¿Dónde estoy cubierto?

Según lo acordado en las Condiciones Particulares de la Póliza

## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El primer pago se deberá realizar al contratar el seguro y los sucesivos en la correspondiente fecha de finalización, con la periodicidad y el medio de pago acordado.

## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato comienza y finaliza en las horas y fechas establecidas en las Condiciones Particulares.

## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro se renovará automáticamente cada año, salvo que usted manifieste su oposición mediante notificación escrita al Asegurador con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento indicada en las Condiciones Particulares.



Del mismo modo, la entidad Aseguradora podrá oponerse a la prórroga, comunicándolo por escrito con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del periodo en curso.

La prórroga automática no será de aplicación en contratos con una duración inferior a un año ni en aquellos supuestos en los que el Periodo del Seguro se haya establecido como anual e improrrogable.

### Madrid

Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259C, Planta 34,  
28046 Madrid. Tel: +34 917 88 61 50

### Barcelona

Avenida Diagonal, 613. Plta. 4-A, 08028 Barcelona.  
Tel: +34 93 445 3430

markel.com.es

